



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1343
(15 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 06 de julio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 972 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**.

Que el 17 de julio de 2023 se suscribió el acta de designación del comité de selección de la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**, designando como integrantes del comité a los siguientes expertos: CESAR AUGUSTO RUBIO JIMÉNEZ, CAROLINA TERESITA SANZ ALFONSO y ANDRÉS CAMILO BASTIDAS SUÁREZ.

Que el 27 de julio de 2023 la Entidad publicó el listado de participantes inscritos a la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**.

Que el 03 de agosto de 2023 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registró el recibo de ciento catorce (114) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas noventa y seis (96) para continuar con el proceso de evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia y profundidad del texto (real o ficción) en relación con las memorias colectivas y hechos relevantes del arte urbano y el grafiti en su localidad entre los años 2013 y 2022.	40
Incorporación y articulación en el texto presentado, de diferentes dinámicas y actores	30



RESOLUCIÓN No. 1343
(15 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

participantes en la práctica del arte urbano y grafiti en su localidad.	
Redacción, originalidad y creatividad literaria del texto.	30

Que el 06 de septiembre de 2023 se reunió el comité de evaluación encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023** se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

No	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Localidad	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
1	13978	FRANCISCO RAFAEL NUÑEZ CARDENAS	Cédula de Ciudadanía	Bosa	1.073.161.858	Seleccionada	\$ 1.500.000
2	13531	PAULA ANDREA MALDONADO RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	Antonio Nariño	1.013.678.008	Seleccionada	\$ 1.500.000
3	13848	LAURA JOHANNA RODRIGUEZ ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	Suba	1.016.060.170	Seleccionada	\$ 1.500.000
4	13427	YURI LILIANA CORREDOR CASTAÑEDA	Cédula de Ciudadanía	Usaquén	52.993.633	Seleccionada	\$ 1.500.000
5	13478	JORGE ANDRES TAPIA SALAZAR	Cédula de Ciudadanía	Sumapaz	80.738.024	Seleccionada	\$ 1.500.000
6	13963	JORGE ALEJANDRO FLOREZ RONCANCIO	Cédula de Ciudadanía	Engativá	1.014.298.691	Seleccionada	\$ 1.500.000
7	14056	FABIAN ISIDRO BECERRA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	Barrios Unidos	1.032.393.685	Seleccionada	\$ 1.500.000
8	13400	BRIGGE LORENA ARGUELLO PEÑA	Cédula de Ciudadanía	Santa Fe	1.012.368.323	Seleccionada	\$ 1.500.000
9	13875	JUAN DAVID GUAYAMBUCO MONTERO	Cédula de Ciudadanía	Ciudad Bolívar	1.033.753.945	Seleccionada	\$ 1.500.000
10	13341	LUIS FERNANDO HURTADO RIVERA	Cédula de Ciudadanía	Puente Aranda	1.013.585.770	Seleccionada	\$ 1.500.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2676
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1343
(15 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Valor	\$ 30.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F039 VA-Crédito
Fecha	Mayo 15 de 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**, suscrita el 06 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes participantes:

No	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Localidad	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
1	13978	FRANCISCO RAFAEL NUÑEZ CARDENAS	Cédula de Ciudadanía	Bosa	1.073.161.858	Seleccionada	\$ 1.500.000
2	13531	PAULA ANDREA MALDONADO RAMÍREZ	Cédula de Ciudadanía	Antonio Nariño	1.013.678.008	Seleccionada	\$ 1.500.000
3	13848	LAURA JOHANNA RODRÍGUEZ ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	Suba	1.016.060.170	Seleccionada	\$ 1.500.000
4	13427	YURI LILIANA CORREDOR CASTAÑEDA	Cédula de Ciudadanía	Usaquén	52.993.633	Seleccionada	\$ 1.500.000
5	13478	JORGE ANDRES TAPIA SALAZAR	Cédula de Ciudadanía	Sumapaz	80.738.024	Seleccionada	\$ 1.500.000
6	13963	JORGE ALEJANDRO FLOREZ RONCANCIO	Cédula de Ciudadanía	Engativá	1.014.298.691	Seleccionada	\$ 1.500.000
7	14056	FABIAN ISIDRO BECERRA RODRÍGUEZ	Cédula de Ciudadanía	Barrios Unidos	1.032.393.685	Seleccionada	\$ 1.500.000
8	13400	BRIGGE LORENA ARGUELLO PEÑA	Cédula de Ciudadanía	Santa Fe	1.012.368.323	Seleccionada	\$ 1.500.000
9	13875	JUAN DAVID GUAYAMBUCO MONTERO	Cédula de Ciudadanía	Ciudad Bolívar	1.033.753.945	Seleccionada	\$ 1.500.000
10	13341	LUIS FERNANDO HURTADO RIVERA	Cédula de Ciudadanía	Puente Aranda	1.013.585.770	Seleccionada	\$ 1.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1343
(15 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la Entidad realizará **un único desembolso** equivalente al cien por ciento (100%) del valor del reconocimiento, una vez el ganador entregue a la Entidad los siguientes documentos:

1. Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que **NO** se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano
2. RUT actualizado a 2022 con la obligación 49, que corresponde a No responsable de IVA.
3. Un (1) documento en Word que contenga los siguientes textos: 1) Reseña de la persona natural (entre 100 y 200 palabras) y 2) Redes sociales y página web (si la tiene) de la persona natural.
4. Autorización de uso del texto ganador para ser utilizado en la actualización del diagnóstico de grafiti y arte urbano en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1343
(15 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Sep - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Carolina Morales Bernal – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 972
(06 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la*



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 972
(06 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023»

formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión “Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”, que busca promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que el Museo Abierto de Bogotá es un proyecto de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes que busca mediante el diálogo social promover la cultura ciudadana, la apropiación del espacio público, la participación comunitaria y la transformación física, cultural y social de los entornos inmediatos a los corredores priorizados, contribuyendo al mejoramiento de la percepción de seguridad y la sana convivencia en estos lugares, a través de la implementación de procesos artísticos de arte urbano.

Que la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023** propende porque artistas urbanos y artistas de grafiti participen en la elaboración de memorias y relatos de ficción en torno a la evolución del arte urbano y el grafiti en su localidad, en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**, por tratarse de una acción que fomenta la circulación de las artes visuales en la ciudad, beneficiando a los artistas del sector y al público de la ciudad.

Que la apertura de la presente invitación se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la entidad y las funciones asignadas a la Subdirección de las Artes.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 972
(06 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2676
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F039 VA-Crédito
Fecha	Mayo 15 de 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**.

Que la información del proceso se publicará en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2676 del 15 de mayo de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 972
(06 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023»

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 06 - Jul - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2676

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.05.15 12:07:14 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F039 VA-Crédito	30.000.000
			Total	30.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ARTE URBANO EN BOGOTÁ - RELATOS LOCALES 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-03112-23 de MAYO 15 DE 2023.

Bogotá D.C. MAYO 15 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 15.05.2023

Elaboró: JURBINA 15.05.2023

Impresión: 15.05.2023-12:05:32 AMGONZALEZZ 0000421305 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.